

Libro No. 119

PROVINCIA 6 CIUDAD 6  
DISTRITO LA ALTAGRACIA MUNICIPIO HIGUEY

Folio No. 217

REGISTRADO PRIMERO EN CUMPLIMIENTO DEL DECRETO U ORDEN

No. DEL TRIBUNAL SUP DE TIERRAS, EN EL LIBRO REGISTRO VOL FOLIO BAJO EL No. EL DIA DE DE

TRANSFERENCIA DEL CERTIFICADO

No. LIBRO No. FOLIO

TRANSFERIDO AL CERTIFICADO

No. LIBRO No. FOLIO

# REPUBLICA DOMINICANA

012888  
SERIE PJ



SOLAR No.  
MANZ No. PORCIÓN No.  
PARCELA No. 9  
DIST CAT No. 47/1era.  
DE HIGUEY

## REGISTRO DE TITULOS LA ALTAGRACIA EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

CONSTANCIA DE TITULOS ANOTADA EN EL

### Certificado de Titulo Num. 75-24

ART. 170 DE LA LEY DE REGISTRO DE TIERRAS,

PROPIETARIO(S): JULIO OSCAR SANTANA

MUNICIPIO: HIGUEY

**DESCRIPCION:** Se hace constar que el día 4 de mayo del 1999, fue depositado en este Registro de títulos de Higuey, el acto de fecha 11 de febrero del 1999, legalizado por LA DRA. MERCEDES A. CORDERO, mediante el cual, la SRA. ROSELIA ROSA SANTANA DE HERNANDEZ, dominicana, mayor edad, soltera, de Oficios Domesticos, Cedula num. 025-0000760-0, domiciliada y residente en la calle Gastón F. Deligne Num. 6 de la ciudad de Santa Cruz de El Seybo, VENDE en la suma de DOSCIENTO CINCUENTA MIL (RD\$250.000.00) pesos oro, a favor de los Sres. JULIO OSCAR SANTANA, Cedula Num. 025-001243-6, y RUBEN AUGUSTO SANTANA, Cedula num. 025-000-1244-4, dominicanos, mayores de edad, casados, hacendados, domiciliados y residentes en la casa Num. 5 de la calle Gastón F. Deligne de la ciudad de Santa Cruz de El Seybo, para cada uno, una porción de terreno de una extensión superficial de 16<sup>has.</sup> 27<sup>As.</sup> 58.4<sup>Cas.</sup> equivalente a 258.812<sup>Cas.</sup> dentro del ámbito de la parcela Num. 9 del Distrito Catastral Num. 47/1era. del municipio de Higuey.- Dicho acto fue inscrito en el Registro de Títulos de Higuey, el día 4 de mayo del 1999, bajo el num. 633 folio 159 del libro de inscripciones Num.4.- Y al mismo tiempo se dió constancia de su objeto en el certificado de titulo Num. 75-24 que ampara la mencionada parcela.- Por tanto se declaran a los Sres. JULIO OSCAR SANTANA Y RUBEN AUGUSTO SANTANA, copropietarios de ésta parcela y sus mejoras.- Higuey, R. D. de mayo del 1999.-

*[Signature]*  
DR. DANIEL ABREU MARTINEZ  
REGISTRADOR DE TITULOS DE HIGUEY



Por acto de fecha 3 de agosto del 1999, Legalizado por el DR. GERALDO A. RODRIGUEZ e inscrito en el Registro de Títulos de Higuey, el día 4 de mayo del 1999, bajo el num. 634 folio 159 del libro de inscripciones num. 4.- Mediante el cual, el SR. JULIO OSCAR SANTANA, de generales - que constan, VENDE en la suma de SESENTA Y NUEVE (RD\$69.000.00) pesos oro, a favor de FELIPE PEREZ, dominicano, mayor de edad, casado, hacendado, Cedula num. 18776 de la serie 28, domiciliado y residente en la Sección de Bejucal del Municipio de Higuey, Una porción de terreno de una extensión superficial de 08<sup>has.</sup> 74<sup>As.</sup> 12<sup>Cas.</sup> dentro de la parcela Num.9 del Distrito Catastral num. 47/1era. del Municipio de Higuey, Por tanto se declara a FELIPE PEREZ copropietario de ésta parcela Restandole al VENDEDOR, la cantidad de 7<sup>has.</sup> 33<sup>As.</sup> 46.6<sup>Cas.</sup>.- HIGUEY, R. D. 14 de mayo del 1999.-

*[Signature]*  
DR. DANIEL ABREU MARTINEZ  
REGISTRADOR DE TITULOS DE HIGUEY

PASA A LA PAG. "0.2.